



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° **3941**
TEMUCO, **18 OCT. 2019**

VISTOS:

1. El Decreto Municipal N° 2565 del 24 de julio del 2019 modificando sentidos de tránsito de calle 18 de Septiembre y San Federico por trabajos de desvío por construcción colector interceptor de aguas lluvias en S. Estébanez.

2. El Art. 172 de la Ley 18.290.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que desde que se realizó modificación de los sentidos de tránsito de 18 de Septiembre y San Federico, se realizó una evaluación del impacto de estos en la circulación vehicular, detectando que no ha surtido el efecto esperado,

2. Que es necesario volver a fijar el sentido de tránsito de calle 18 de Septiembre y San Federico, quedando como estaban originalmente;

DECRETO:

1. Modifíquese el sentido de circulación de la siguiente calle:

- Calle 18 de Septiembre, se modifica sentido de tránsito norte a sur, quedando en sentido sur a norte, entre San Martín y Holandesa.
- Calle San Federico, se modifica sentido de tránsito norte a sur, quedando de sur a norte entre L. Gallo y San Martín.

2. Publíquese aviso por tres días en el Diario Austral de Temuco, los cuales serán de cargo de la Empresa Contratista Claro, Vicuña y Valenzuela.

3. Las presentes modificaciones de sentido de circulación comenzarán a regir una vez efectuada las publicaciones por parte de la Empresa Constructora.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

WJB/JHN

- c.c.:
- * 2da Comisaría Carabineros de Temuco
 - * 8va Comisaría de Carabineros de Temuco
 - * Secretaría Regional Ministerial de Transportes IX Región
 - * Dirección de Obras Hidráulicas
 - * Dirección de Tránsito
 - * Oficina de Partes



MIGUEL BEKCE ALVEAR
ALCALDE



1878838.